



MODIFICA LA CONSTITUCIÓN ACTUAL DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ATACAMA (CORECC), CREADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1336, DE 2017, DE ESTA REPARTICIÓN, Y CREA LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57

COPIAPO, 19 de Enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; , Resolución Exenta N° 1336, de 20 de octubre de 2017, de la Intendencia Regional de Atacama; Oficio Ordinario N° 302, de 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 132, de fecha 18 de marzo del 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 1336, de 20 de octubre de 2017, de esta Intendencia Regional, se constituyó el Comité Regional de Cambio Climático de Atacama (CORECC Atacama), cuya función principal es promover y facilitar la implementación - a nivel regional y local- de las políticas de cambio climático emanadas del propio territorio así como las impulsadas por nivel central, y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales; la cual es presidida por el Sr. Intendente Regional de Atacama y en la que actúa como Secretario Ejecutivo el Sr. SEREMI de Medio Ambiente de esta región.
2. Que, en dicha resolución se establecen cuáles serán los objetivos principales de dicho Comité, además de señalar quienes serán los integrantes que lo componen, el cual está conformado por diversos actores públicos de la Región de Atacama.
3. Que, por Oficio Ordinario N° 302, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, don Guillermo Ready Salamé, Secretario Ejecutivo del CORECC Atacama, solicita al Intendente Regional incorporar más actores regionales que han manifestado su intención de formar parte de dicho Comité como miembros permanentes, con el fin de aportar en la elaboración de las propuestas para el plan regional de cambio climático, el que se encuentra en elaboración.
4. Que, en el oficio antes señalado se solicita – además- la creación de una figura técnica y asesora, cuya principal función será la generar propuestas técnicas vinculadas a medidas de adaptación y mitigación en el marco de elaboración y seguimiento del Plan Regional de Cambio Climático; proponiendo que dicha instancia sea coordinada por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, y que a lo menos se reúna dos veces al año.
5. Que, en atención a los considerandos anteriores, se hace necesaria la modificación de la actual constitución del CORECC Atacama, creada por Resolución Exenta N° 1336, de 2017, de esta repartición, y la creación de una Comisión Técnica Asesora.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la actual constitución del Comité Regional de Cambio Climático Atacama (CORECC), dispuesta por Resolución Exenta N° 1336, de 20 de octubre de 2017, de esta Intendencia Regional, **INCORPORÁNDOSE** a los siguientes nuevos miembros permanentes:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
- SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género Región de Atacama.
- SEREMI Macro zona Norte Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- CORFO Región de Atacama.
- SERNATUR Región de Atacama.
- Cámara Chilena de la Construcción Región de Atacama (CCHC).
- Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable de Atacama (CRIDESAT).
- Presidente (a) Consejo Consultivo Regional Ministerio del Medio Ambiente.

2. CRÉASE la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA para el Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Atacama, cuya principal función será la generar propuestas técnicas vinculadas a medidas de adaptación y mitigación en el marco de elaboración y seguimiento del Plan Regional de Cambio Climático, la cual será coordinada por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Esta Comisión se deberá reunir al menos dos veces año, y estará compuesta por los siguientes miembros:

- SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama, como coordinador.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.
- SEREMI de Minería de la Región de Atacama.
- SEREMI de Energía de la Región de Atacama.
- SEREMI de Agricultura de la Región de Atacama.
- SEREMI de Obras Públicas de la Región de Atacama.
- SEREMI de Economía de la Región de Atacama.
- SEREMI Macro Zona Norte Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Cámara Chilena de la Construcción, Región de Atacama (CCHC).
- Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable de Atacama (CRIDESAT).
- División de Planificación Gore Región de Atacama.
- ONEMI Región de Atacama.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Atacama.
- Dirección de Obras Hidráulicas Región de Atacama (DOH)
- Corporación Nacional Forestal Región de Atacama (CONAF).
- Dirección General de Aguas Región de Atacama (DGA).

3. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 1336, de 2017, de la Intendencia Regional de Atacama.

4. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo por el Secretario Ejecutivo de la CORECC Atacama, a los nuevos miembros incorporados por la presente resolución exenta, así como a los integrantes de la Comisión Técnica Asesora que por este acto se constituyó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Patricio Urquieta Garcia
Intendente Regional de Atacama



19/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: mdzNf 6E2M9wsDCqdsQ4UCA==

PLO/acz

ID DOC : 18759786

Distribución:

1. GUILLERMO READY SALAMÉ (Cargo: SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA)
2. Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes